ESTUDIOS PREVIOS	
CONDICIONES CONTRACTUALES	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPAMENTO JUVENIL EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA.
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
PRESUPUESTO OFICIAL:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($7.450.000).
FECHA DE ELABORACIÓN:	OCTUBRE DE 2026

1. CONSIDERACIONES PREVIAS.

De conformidad en lo dispuesto en los numerales 7 y 11 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el municipio de Valdivia procede a efectuar los estudios previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO

El Municipio de Valdivia es una entidad territorial con autonomía administrativa y presupuestal y capacidad legal para celebrar contratos de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, por lo cual se procede a presentar los estudios y documentos previos para contratar.

Ya en el ámbito del desarrollo constitucional, en materia contractual y de conformidad con lo señalado en los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Gobierno, el Plan de Acción de la Entidad y a los instrumentos de política pública vigentes.

En ese sentido, el Municipio de Valdivia, en su Plan de Desarrollo Municipal denominado **"EL MOMENTO DEL CAMPO Y NUESTRA GENTE"**, ha determinado como cometido institucional, en la **Línea 4 "ES EL MOMENTO DE LA GENTE"** y el **Sector 4.7 "ES EL MOMENTO DE LA JUVENTUD"**, llevar a cabo el contrato con objeto:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPAMENTO JUVENIL EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA."

Esta iniciativa se encuentra en total concordancia con la **Política Pública de Juventud de Valdivia**, adoptada mediante el **Acuerdo Municipal No. 097 del 31 de agosto de 2023**, la cual establece lineamientos y acciones para garantizar el desarrollo integral de las y los jóvenes, fortaleciendo sus derechos, capacidades y participación efectiva en los procesos sociales y políticos del municipio.

El empoderamiento de la juventud es un objetivo fundamental que enfrenta desafíos importantes en términos de acceso a la educación, empleabilidad, salud mental, liderazgo y participación cívica. Por esta razón, es imprescindible generar mecanismos de apoyo que fomenten su inclusión social, su formación y el ejercicio pleno de su ciudadanía.

Objetivos del programa:

1. **Bienestar físico y mental:** Fomentar actividades que mantengan a los jóvenes física y mentalmente activos, previniendo problemas de salud y fortaleciendo su calidad de vida.
2. **Integración social y territorial:** Promover la interacción entre jóvenes urbanos y rurales mediante eventos descentralizados, fortaleciendo el sentido de pertenencia y la cohesión comunitaria.
3. **Acceso a cultura y formación continua:** Brindar oportunidades de aprendizaje a través de talleres que desarrollen habilidades personales, sociales y ciudadanas.
4. **Fortalecimiento de la participación juvenil:** Apoyar de manera activa el funcionamiento y sostenibilidad de los Consejos Municipales de Juventud (CMJ), como instancias de representación y vocería de las juventudes.
5. **Promoción de una participación activa:** Asegurar que los jóvenes tengan acceso real a espacios de decisión e incidencia, acorde con los lineamientos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y el Estatuto de Ciudadanía Juvenil.

Respaldos legales y normativos:

- **Constitución Política de Colombia**: artículos 44, 45 y 103 (derechos de la juventud y participación ciudadana).
- **Ley 1622 de 2013** y **Ley 1885 de 2018** – Estatuto de Ciudadanía Juvenil.
- **Acuerdo Municipal No. 097 del 31 de agosto de 2023** – Política Pública de Juventud de Valdivia.
- **Convención sobre los Derechos del Niño** – ONU.
- **Declaración Universal de los Derechos Humanos** – Derecho a la educación, participación y desarrollo integral.

El Municipio de Valdivia, en desarrollo de sus competencias y de las acciones dirigidas a adolescentes y jóvenes, requiere realizar un Campamento Juvenil como espacio formativo, recreativo y de participación comunitaria. La actividad busca fortalecer capacidades personales y colectivas, liderazgo, voluntariado, convivencia, aprovechamiento del tiempo libre y relación responsable con el entorno natural.

El Programa Nacional Campamentos Juveniles del Ministerio del Deporte está dirigido a jóvenes entre 13 y 28 años y se basa en el aprendizaje experiencial y las prácticas recreativas. Sus componentes temáticos incluyen crecimiento personal, inclusión y liderazgo; técnicas campamentiles; recreación y cultura; prevención y salud; conciencia ambiental; y voluntariado. La programación municipal deberá articularse con los lineamientos nacionales vigentes y adecuarse a la edad, contexto y necesidades de las personas participantes.

Para realizar la jornada de manera segura y ordenada se requiere coordinar los servicios, bienes, personal, transporte, alimentación, espacios, equipos y demás apoyos que resulten necesarios, según el diseño técnico definitivo. La entidad debe fijar previamente el número de participantes, edades, actividades, lugar, duración, condiciones de pernoctación, responsabilidades de atención y protocolos de seguridad. La contratación permitirá disponer de esos apoyos y asegurar su entrega o prestación conforme a las especificaciones aprobadas por la supervisión.

La necesidad se relaciona con el Plan de Desarrollo Municipal El momento del campo y nuestra gente», línea 4 «Es el momento de la gente», sector 4.7 El momento de la juventud y programa 4.7.1 Promover los procesos de organización y participación juvenil en el marco de la implementación de la política pública.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

PLAN DE DESARROLLO	ES EL MOMENTO DEL CAMPO Y NUESTRA GENTE
Código BPIN	20250000002
Línea	4: Es el momento de la gente
Sector	4.7: El momento de la juventud
Programa	4.7.1: Promover los procesos de organización y participación juvenil en el marco de la implementación de la política pública.
Objetivo de Bienestar	Fortalecimiento de las capacidades y potencialidades de la juventud de la zona rural y urbana, promoviendo condiciones de igualdad que faciliten su participación, acceso e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del municipio.
Objetivo de Producto	Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS OBLIGACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPAMENTO JUVENIL EN EL MARCO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2026 DEL MUNICIPIO DE VALDIVIA."

2.2. Codificación del proyecto incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS

2.3. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Garantizar la logística necesaria para el desarrollo del Campamento Juvenil, de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas en la ficha técnica.
- Brindar apoyo logístico a cada actividad programada, atendiendo las instrucciones de la supervisión y las condiciones del lugar de realización.
- Coordinar oportunamente la prestación y entrega de los servicios, bienes y recursos logísticos contratados para el campamento.

2.4. FICHA TECNICA:

APOYO LOGÍSTICO CAMPAMENTO JUVENIL DÍA 1						
ITEMS	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PATRONES MINIMOS DE DESEMPEÑO**	**CANTIDAD**	**VALOR**	**TOTAL**

1	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN – ALMUERZO Y CENA	SERVICIO	Servicio de alimentación completa para 55 personas durante el campamento juvenil, que incluye la entrega de almuerzos preparados y servidos en el sitio estipulado, con disposición de mesas para el consumo. Los almuerzos podrán incluir opciones como: sancocho trifásico elaborado con proteínas combinadas (pollo 75 g, cerdo 50 g o res 50 g) y carbohidratos tradicionales como yuca (31 g), plátano (36 g), papa (42 g) y papa criolla (36 g); o arroz trifásico con mezclas de res, pollo y cerdo (130 g de proteína), acompañado de ensalada fresca de verduras (100 g) y jugo natural de fruta (300 ml). Las cenas ofrecerán opciones como sopas (caldo, crema o frijol – 300 g), arroz o pastas en diferentes preparaciones (140 g), proteína a elección (res, cerdo, pollo, huevo o pescado entre 85 y 100 g), ensalada de hortalizas, frutas o verduras (100 a 150 g) con limón, salsa o vinagreta, bebida natural como jugo, mazamorra, guarapo o claro (250 ml), y arepa redonda como acompañamiento.	1	$ 2.500.000	**$ 2.500.000**
3	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN REFRIGERIOS	SERVICIO	Servicio de refrigerios para 55 personas durante el campamento juvenil, 55 refrigerios en la mañana del primer día, 55 en la media tarde del primer día. Cada refrigerio incluye una opción de alimento sólido y una bebida de 200 ml. Las opciones disponibles para los refrigerios incluyen: sándwich de jamón, queso y verduras (pan tajado 44g, jamón 42g, queso mozzarella 34g, arveja y zanahoria 20g, salsa a elección 12g), pastel de pollo con arveja y zanahoria de 200g, arepa rellena de pollo desmechado con queso y verduras (arepa 100g, pollo 50g, queso 30g, verduras salteadas 20g), burrito pequeño de carne molida con verduras (tortilla de trigo 60g, carne molida 60g, pimentón y zanahoria 25g, cebolla y tomate 15g, salsa suave 10g), mini perro caliente (pan tipo hot dog pequeño, salchicha de res o pollo 50g, papitas trituradas y salsas), croissant de jamón y queso (croissant pequeño 60g, jamón 40g, queso 30g), dos empanadas pequeñas al horno o fritas (de 60g cada una, rellenas de carne, pollo o queso con papa), y arroz con leche servido en vaso de 200g acompañado de de queso de 35g. Las bebidas pueden ser jugo en caja, bebida de avena, yogur líquido o bebida láctea, y se entregarán de acuerdo con la combinación seleccionada. La elección de opciones dependerá de la disponibilidad, las necesidades logísticas del evento y la programación	1	$ 800.000	**$ 800.000**

			establecida. Todos los refrigerios serán preparados el mismo día de consumo, con empaques adecuados y condiciones de higiene, e incluyen la entrega en sitio, disposición de utensilios desechables o reutilizables, servilletas y puntos de recolección de residuos siempre y cuando sea requerido.			
DÍA APOYO LOGÍSTICO CAMPAMENTO JUVENIL DÍA 2						
4	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN - ALMUERZO	SERVICIO	Servicio de alimentación completa para 55 personas durante el campamento juvenil, que incluye la entrega de almuerzos preparados y servidos en el sitio estipulado, con disposición de mesas para el consumo. Los almuerzos podrán incluir opciones como sancocho trifásico elaborado con proteínas combinadas (pollo 75 g, cerdo 50 g o res 50 g) y carbohidratos tradicionales como yuca (31 g), plátano (36 g), papa (42 g) y papa criolla (36 g); ensalada de hortalizas, frutas o verduras (100 a 150 g) con limón, salsa o vinagreta, bebida natural como jugo, mazamorra, guarapo o claro (250 ml), y arepa redonda como acompañamiento.	1	$ 1.250.000	**$ 1.250.000**
5	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN REFRIGERIOS	SERVICIO	Servicio de refrigerios para 55 personas durante el campamento juvenil, 55 refrigerios en la mañana (tipo desayuno), 55 refrigerios en la media mañana y 55 en la media tarde del segundo dia. Cada refrigerio incluye una opción de alimento sólido y una bebida de 200 ml. Las opciones disponibles para los refrigerios incluyen: sándwich de jamón, queso y verduras (pan tajado 44g, jamón 42g, queso mozzarella 34g, arveja y zanahoria 20g, salsa a elección 12g), pastel de pollo con arveja y zanahoria de 200g, arepa rellena de pollo desmechado con queso y verduras (arepa 100g, pollo 50g, queso 30g, verduras salteadas 20g), burrito pequeño de carne molida con verduras (tortilla de trigo 60g, carne molida 60g, pimentón y zanahoria 25g, cebolla y tomate 15g, salsa suave 10g), mini perro caliente (pan tipo hot dog pequeño, salchicha de res o pollo 50g, papitas trituradas y salsas), croissant de jamón y queso (croissant pequeño 60g, jamón 40g, queso 30g), dos empanadas pequeñas al horno o fritas (de 60g cada una, rellenas de carne, pollo o queso con papa), y arroz con leche servido en vaso de 200g acompañado de de queso de 35g. Las	1	$ 1.450.000	$ 1.450.000

			bebidas pueden ser jugo en caja, bebida de avena, yogur líquido o bebida láctea, y se entregarán de acuerdo con la combinación seleccionada. La elección de opciones dependerá de la disponibilidad, las necesidades logísticas del evento y la programación establecida. Todos los refrigerios serán preparados el mismo día de consumo, con empaques adecuados y condiciones de higiene, e incluyen la entrega en sitio, disposición de utensilios desechables o reutilizables, servilletas y puntos de recolección de residuos siempre y cuando sea requerido.			
6	SERVICIO DE ESTACIÓN DE AGUA FRÍA	SERVICIO	Agua de botella de 300 ml, puesta en el sitio, Capacidad para atender cien (100) personas por estación.	1	$ 150.000	**$ 150.000**
7	SERVICIO DE ALQUILER DE FINCA	SERVICIO	Servicio de alquiler de finca rural para actividades juveniles: El servicio comprende el arrendamiento de un espacio campestre dotado con zonas verdes amplias, piscina, áreas comunes cubiertas, espacios para reuniones o talleres, cocina equipada, baños en funcionamiento, mobiliario básico (sillas y mesas) y condiciones de seguridad adecuadas para grupos juveniles. La finca debe estar ubicada en un entorno accesible dentro del municipio o en zonas cercanas, contar con capacidad para alojar hasta 80 personas en jornada diurna y al menos 40 en caso de pernoctar, incluyendo habitaciones o zonas de descanso. El alquiler contempla el uso del lugar durante uno o dos días, según requerimientos, incluyendo servicios básicos como agua, energía eléctrica y disposición de residuos. Este espacio se utilizará para realizar actividades formativas, recreativas y culturales en el marco de procesos organizativos y de liderazgo juvenil. La finca deberá estar disponible en condiciones óptimas de limpieza y funcionamiento al momento de ser entregada.	1	1.300.000	**$ 1.300.000**

TOTAL	$ 7.450.000

2.5.1 Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos:

NO APLICA

2.5. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC.

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
83101510	SERVICIO DE ESTACION DE AGUA FRIA
93131608	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN
90111502	ALQUILER DE INSTALACIONES O PROPIEDADES PARA EVENTOS

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, El artículo 2° numeral 4° Literal H de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

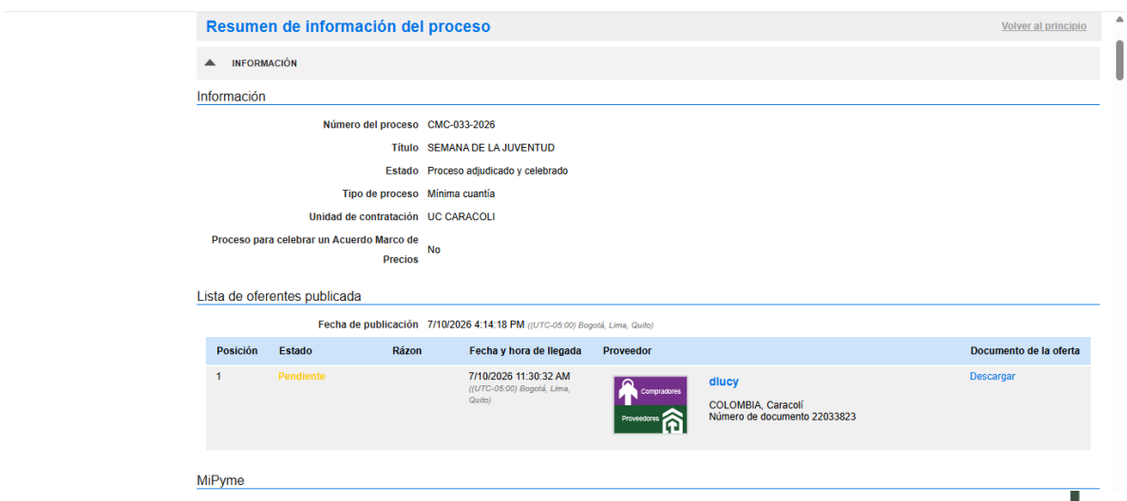
4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Mínima cuantía: APLICA [] NO APLICA [x]

(Describir el sector al cual pertenecen los bienes, insumos o servicios a adquirir)

4.2. ANALISIS DE MERCADO.

Se realiza búsqueda en la página del SECOP, con el fin de obtener información sobre valores de diferentes contratos que se asemejen en el objeto contractual y guarden relación en valores.



Resumen de información del proceso — Volver al principio

INFORMACIÓN

Información

Número del proceso	CMC-033-2026
Título	SEMANA DE LA JUVENTUD
Estado	Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	UC CARACOLI
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

Lista de oferentes publicada

Fecha de publicación 7/10/2026 4:14:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		7/10/2026 11:30:32 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	dlucy COLOMBIA, Caracolí Número de documento 22033823	Descargar

MiPyme

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.11013207



https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10971412

4.3. VALOR TOTAL ESTIMADO.

SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($7.450.000).

4.4. IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL MUNICIPIO atenderá el pago del valor del presente contrato con cargo a los rubros que se relacionan a continuación

N° Certificado disponibilidad presupuestal	00478
Fecha de Expedición	18/08/2026
Rubro	2.3.2.02.02.009
Descripción del rubro	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
Fuente de Financiación	SGP -PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN
Valor Presupuestado	$7.450.000

5. PLAZO:

SEIS (06) días contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Para efectos fiscales el presente contrato será de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($7.450.000)**, IVA incluido si hay lugar a ello, que el MUNICIPIO le cancelará al contratista así:

Un (01) pago anticipado por valor del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato es decir **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($3.725.000)** Y UN

PAGO ultimo pago por **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($3.725.000),** ejecutada en su totalidad las obligaciones contractuales.

Para el pago, el contratista deberá presentar informe de avance que evidencie el cumplimiento del objeto contractual, documentos que acrediten el pago de sus obligaciones con el sistema de salud y pensiones, certificación de cumplimiento expedida por el **secretario de Gobierno y Gestión Administrativa**.

Los valores incluyen todos los gastos o costos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos, tasas, estampillas y demás descuentos que haya lugar de conformidad a la normativa vigente y en especial las contempladas en el estatuto de rentas del Municipio de Valdivia especial las contempladas en el estatuto de rentas del Municipio de Valdivia

6. RETENCIONES DEL CONTRATO

En materia impositiva respecto de la convención a celebrarse, es de tenerse en cuenta que conforme con la reglamentación jurídica respectiva los impuestos del contrato y en atención de que el contratista o cooperante es una persona natural son a saber.

IMPUESTO	DEDUCCIÓN
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	4% del valor total del contrato
Estampilla Pro – Cultura	2.0% del valor total del contrato
Estampilla Pro – Deporte	2.0% del valor total del contrato
Estampilla Pro- Hospital	1.0% del valor total del contrato
Industria y Comercio	1.0 % del valor total del contrato
Estampilla pro justicia Familiar	2.0% del valor total del contrato

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto contractual, el contratista debe:

- Cumplir con la calidad y las especificaciones técnicas exigidas por la administración municipal para cada caso en particular.
- Ejecutar el contrato de acuerdo con lo estrictamente solicitado.
- Cancelar los impuestos de ley.
- Acatar con celeridad las instrucciones que sean impartidas por la supervisión del contrato.
- Asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generan por concepto de transporte y entrega del suministro objeto del contrato en el lugar que le indiquen el supervisor designado por parte del municipio de Valdivia.
- Presentar la factura de cobro una vez entregado el suministro a entera satisfacción.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la celebración del contrato como para el pago que el Municipio de Valdivia efectúe.
- Cumplir el régimen de impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar con el Estado
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo hacer u omitir algún acto o hecho.
- Otorgar las garantías a las que haya lugar.
- Presentar cuentas de cobro los últimos 5 días de cada mes.

- Presentar un informe de cada entrega, evidenciando fotográficamente cada producto entregado y la ficha técnica de cada producto y las condiciones de entrega.

7.2. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA.

- Revisar cuidadosamente los detalles a contratar.
- Impartir instrucciones al contratista con la finalidad que se cumpla a cabalidad el objeto del contrato.
- Realizar oportunamente las actas e informes propios del proceso en mención.
- Informar al ordenador del gasto los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo la adecuada ejecución del contrato.

7.2.1. SUPERVISIÓN:

Debido a la naturaleza funcional y responsabilidades respecto del bien que, en suministro requerido de la entidad territorial, la supervisión del presente contrato estará a cargo de la (SECRETARÍA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

8. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Prestación de Servicios de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Y el literal C del numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

9. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

N°	CLAS	FUE	ETAP	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA	ASIGNACIÓN		MITIGACION
							CONTRATISTA	MUNICIPIO	
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Modificación de especificaciones técnicas exigidas	Inconsistencia de la información que lleva al impedimento del normal desarrollo del proceso		100%	Revisar y aprobar los documentos previos por el responsable de la actividad contractual
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad en los suministros prestados	El no cumplimiento de las expectativas que se tienen con la adquisición	100%		El contratista debe garantizar un suministro de excelente calidad

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No Cumplir el contrato dentro del plazo	El no cumplimiento de las expectativas que se tienen con la adquisición	100%		El contratista debe garantizar el correcto suministro y las condiciones óptimas de confort coordinado con el supervisor
4	GENERAL	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Que no se presente la totalidad de los documentos requeridos	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista		100%	Acompañamiento y Asesoría jurídica para aclarar, precisar o modificar el pliego de condiciones.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista debe garantizar un servicio de excelente calidad, de acuerdo con la ficha técnica que hace parte integral del presente proceso.

De acuerdo con los riegos que tiene la contratación que se pretende llevar a cabo se hace necesario la exigencia garantías.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Durante la vigencia de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Durante la ejecución del contrato	Cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo
Calidad del servicio	Durante la vigencia de ejecución del contrato y seis (6) meses adicionales	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Durante la vigencia de ejecución del contrato y tres (3) años más	Treinta por ciento (30%) del valor del contrato

Responsabilidad civil extracontractual	Durante la vigencia de ejecución del contrato	El monto que determine el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015, o la normatividad que le complemente o le sustituya, es decir, Doscientos Salarios Mínimo Mensual Legal Vigente (200 SMMLV)

8. ACUERDO COMERCIAL:

Según Artículo 2.2.1.1.2.1.1, numeral 8 del decreto 1082 de 2015, deberá indicarse si el proceso de contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Los procesos que se adelanten por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía no se deben analizar de acuerdo con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-13, literal D de Colombia Compra Eficiente.

9. ANEXOS:

ANEXO N°	**DESCRIPCIÓN**	**APLICA PARA EL PROCESO**	
		SI	**NO**
Anexo 1	**Reserva presupuestal vigente.**	X	
Anexo 2	**Estudios del sector.**	X	
Anexo 3	**Especificaciones técnicas.**	X	
Anexo 4	**Solicitud cotizaciones.**		X
Anexo 5	**Cotizaciones.**	X	
Anexo 6	**Estudios y/o diseños.**		X
Anexo 7	**Permisos y/o licencias**		X

Original firmado

CARLOS MARIO ORREGO ZULUAGA
Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa

	Proyectó	**Revisó**	**Aprobó**
Nombre	Juan Pablo Valencia Vides	Carolina Martinez Pareja	Carlos Mario Orrego Zuluaga
Cargo	Contratista	Apoyo Oficina de Contratación	Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa
Firma			